

**Copia Certificada**

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DEL ESTATUTO <sup>SO-</sup>

CIAL DE LA COMPAÑIA "IN-

DUSTRIAL Y COMERCIAL TRI-

LEX S. A.".- CUANTIA:

S/.1.500'000.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintinueve días del

mes de Octubre de mil

novecientos noventa y

tres, ante sí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen

los señores: MAX POPPE HOFFMAN, de estado

civil divorciado, de profesión Ejecutivo, y

BURCHARD VON CAMPE WESSENER, de estado civil

casado, de profesión Industrial, quienes

comparecen a nombre y en representación de la

Compañía "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.

A.", en sus calidades de Gerente y Presidente,

respectivamente, según lo acreditan con las

copias de sus nombramientos debidamente

aceptados e inscritos que me presentan y que

serán agregados al final de esta escritura

pública, quienes además se encuentran

debidamente autorizados por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

veintiuno de Septiembre de mil novecientos



NOTARIA  
150  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García

0.7700002

noventa y tres, según lo acreditan con la copia certificada del Acta que me presentan y que también será agregada al final de esta matriz; los comparecientes son de nacionalidad alemana, entendido en el idioma español, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S. A.", que contienen las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura los señores Max Poppe Hoffmann y Burchard Von Campe W., a nombre y en representación de INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S. A., en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura que autorizó el Notario Doctor Theimo Torres Crespo, el veintisiete de Mayo de -

1 mil novecientos sesenta y nueve, inscrita  
2 el dieciocho de Junio del mismo año (1969) 3  
3 constituyó INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.  
4 LTDA, con ciento cincuenta mil sucres de  
5 capital.- B) Por escritura que autorizó el  
6 mismo Notario el trece de Abril de mil  
7 novecientos setenta y dos, inscrita el nueve  
8 de Mayo del mismo año, esta Compañía aumentó  
9 su capital a Dos millones cuatrocientos mil  
10 sucres.- C) Según escritura pública otorgada  
11 en Guayaquil el doce de Agosto de mil  
12 novecientos setenta y cinco ante la Notario  
13 Público Doctora Norma Plaza de García inscrita  
14 el veintinueve de Marzo de mil novecientos  
15 setenta y seis, se reformó el Estatuto Social  
16 de la Compañía transformándose en Compañía  
17 Anónima denominada INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
18 TRILEX S. A., aumentado su capital social a  
19 Cuatro millones de sucres y prorrogando plazo,  
20 que es de cincuenta años.- D) Según escritura  
21 pública otorgada en Guayaquil el dieciocho de  
22 Julio de mil novecientos setenta y ocho, ante  
23 la Notario Público Doctora Norma Plaza de  
24 García, inscrita el trece de Diciembre de mil  
25 novecientos setenta y ocho la Compañía aumentó  
26 su capital en Seis millones de sucres.- E)  
27 Según Escritura Pública otorgada en Guayaquil  
28 el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y



NOTARIA  
160  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García

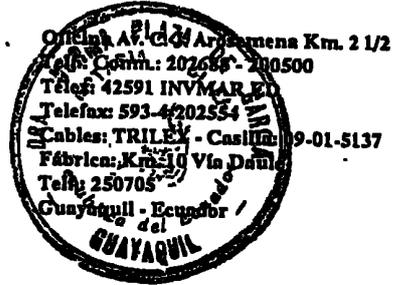
1 cuatro, ante la Notario Público Doctora Norma  
2 Plaza de García, inscrita el once de Diciembre  
3 de mil novecientos ochenta y cuatro, la  
4 Compañía aumentó su capital a Trece millones  
5 de sucres.- F) Según Escritura Pública  
6 otorgada en Guayaquil el veinticuatro de  
7 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete,  
8 ante la Notario Público Doctora Norma Plaza de  
9 García, inscrita el siete de Marzo de mil  
10 novecientos ochenta y ocho, la Compañía  
11 aumentó su capital a treinta millones de  
12 sucres.- G) Según Escritura Pública otorgada  
13 en Guayaquil, el dieciocho de Septiembre de  
14 mil novecientos ochenta y nueve ante la  
15 Notaria Pública Doctora Norma Plaza de García,  
16 inscrita el treinta y uno de Octubre de mil  
17 novecientos ochenta y nueve, la Compañía  
18 aumentó su capital a trescientos millones de  
19 sucres.- C) La Junta General de Accionistas  
20 previa convocatoria por la prensa y en sesión  
21 de veinte y uno de Septiembre de mil  
22 novecientos noventa y tres, resolvió aumentar  
23 su capital social a un mil ochocientos  
24 millones de sucres.- TERCERA: REFORMA DE  
25 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes,  
26 nosotros, Max Poppe Hoffmann y Burchard  
27 Von Campe W., a nombre y en representación  
28 como Gerente y Presidente de INDUSTRIAL Y



NOTARIA  
30  
Guayaquil  
a. Norma  
Alfaro de  
García

1 COMERCIAL TRILEX S. A., elevamos a escritura  
2 pública la reforma del estatuto resuelto  
3 por la Compañía y declaramos: A) Que se  
4 ha aumentado el capital de la Compañía en  
5 un mil quinientos millones de sucres,  
6 elevándose, por consiguiente, a un mil  
7 ochocientos millones de sucres.- Que  
8 consecuentemente, se ha reformado la cláusula  
9 quinta del Estatuto social, que, en adelante  
10 dirá: "DEL CAPITAL.- El capital social es de  
11 un mil ochocientos millones de sucres,  
12 dividido en trescientos sesenta mil acciones  
13 de cinco mil sucres cada una, ordinarias y  
14 nominativas.- Los títulos de las acciones  
15 estarán suscritos por el Presidente y uno de  
16 los Gerentes y podrán representar una o varias  
17 acciones." B.- Que las trescientas mil  
18 acciones resultantes de este aumento de  
19 capital han sido distribuidas así: A: Hardy  
20 Witte de Von Campe W., sesenta mil acciones,  
21 Clemens Von Campe Witte, treinta mil acciones;  
22 Constantin Von Campe Witte, treinta mil  
23 acciones, Raquel Fabre, siete mil quinientos  
24 sesenta acciones; Max Poppe Hoffmann,  
25 cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta  
26 acciones; Inmobiliaria Matairie C. A., sesenta  
27 y cinco mil doscientos veinte acciones;  
28 Juergen Schumacher, seiscientos acciones;

1      Actividades Agrícolas S. A. AGRISA, veinte y  
2      siete mil noventa acciones; y, Productos del  
3      Litoral S. A. PROLISA, veinte y siete mil  
4      noventa acciones, encontrándose así  
5      proporcionalmente asignadas todas las  
6      trescientas mil nuevas acciones.- Todos los  
7      beneficiarios de la suscripción de las  
8      acciones correspondientes a este aumento de  
9      capital son ecuatorianos, excepto los señores  
10     Max Poppe H., y Juergen Schumacher, ambos de  
11     nacionalidad alemana que, sin embargo, tienen  
12     cada uno la calidad de Inversionista  
13     Nacional.- C) Que el valor de las  
14     trescientas mil nuevas acciones resultantes  
15     de este aumento de capital son pagadas  
16     por capitalización de utilidades; por  
17     capitalización de la Reserva, por reava-  
18     lorización del patrimonio; y en numerario;  
19     todo según consta del Acta de la Junta General  
20     Extraordinaria de Accionistas del veinte y  
21     uno de Septiembre de mil novecientos noventa  
22     y tres y del cuadro numérico anexo que  
23     se incorporan como documentos habilitantes.-  
24     Agregue usted, señora Notario, las cláusulas  
25     de estilo para la perfecta validez de esta  
26     escritura.- (firmado).- firma ilegible.-  
27     DOCTOR JAIME DAMERVAL MARTINEZ.- ABOGADO.-  
28     REGISTRO NUMERO: CIENTO VEINTIUNO.- (HASTA



Guayaquil, Abril 30 de 1.993/

00000005

Señor  
MAX POPPE HOFFMANN ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., ✓ en sesión celebrada el día 15 de Abril del presente año lo reeligió a usted para el cargo de G E R E N T E ✓ de la Compañía.

El periodo para el cual ha sido reeligido es de CINCO AÑOS, y tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente o con otro Gerente de la Compañía.

Escritura Pública otorgada el doce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante la Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil. En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 5106, dictada el 23 de Marzo de 1.976, ✓ por el Intendente de Compañía, queda inscrita esta Escritura de Fojas No.2.903 a 2927 Número 225 del Registro Mercantil Libro de Industriales i anotado bajo el Número 4700 del Repertorio. Guayaquil, Marzo 29 de 1.976 ✓

Ruego a usted inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,



BURCHARD VON CAMPE W.

EN ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 31.199 Registro Mercantil No 12747 Repertorio No 23536

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Septiembre de 1993

MAX POPPE HOFFMANN. ✓

Guquil., 3 de Mayo de 1.993.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 33/59

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe ... Cuantía indeterminada.- Guayaquil:

12 9 OCT 1993

*Dr. Norma Plaza de Gorcía*



Dra. Norma Plaza de Gorcía  
NOTARIA PÚBLICA INSCRIBIDA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# TRILEX

INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.

Oficina Av. C. J. Arosemena Km. 2 1/2  
Telf: Com: 202688 - 200500  
Télex: 42591 INVMAR ED  
Telefax: 593-4-202554  
Cables: TRILEX - Casilla: 09-01-5137  
Fábrica: Casilla 1071, Guayaquil  
Telf: 202555  
Cable: 593-4-202554

Guayaquil, Abril 30 de 1.993



Señor  
BURCHARD VON CAMPE WESENER  
Ciudad.-

0.000006

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., en sesión celebrada el día 15 de Abril del presente año lo reeligió a usted para el cargo de P R E S I D E N T E de la Compañía.

El periodo para el cual ha sido reelegido es de CINCO AÑOS, y tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con uno de los Gerentes de la Compañía.

Escritura Pública otorgada el doce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante la Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil. En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 5106, dictada el 23 de Marzo de 1.976, por el Intendente de Compañía, queda inscrita esta Escritura de Fojas No.2.903 a 2927 Número 225 del Registro Mercantil Libro de Industriales i anotado bajo el Número 4700 del Repertorio. Guayaquil, Marzo 29 de 1.976.

Ruego a usted inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

MAX POPPE HOFFMANN

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 3/473 Registro Mercantil No

12899 Repertorio No 23.792

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Septiembre de 1993

EN ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO

  
BURCHARD VON CAMPE WESENER

Guayaquil., 3 de Mayo de 1.993.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOJ FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se las exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil.

29 OCT 1993

*Dra. Norma Plaza de García*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

00000007

ACTA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A." REALIZADA EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y un días de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local social de Agencias y Representaciones Investamar S.A., localizado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Kilómetro dos y medio, concurren los siguientes accionistas, respondiendo a la Convocatoria a Junta General de Accionistas, hecha en el Diario "El Telégrafo" edición del día Sábado once de Septiembre de mil novecientos noventa y tres: Señora Hardy Witte de von Campe, por sus propios derechos; propietaria de doce mil acciones; señor Clemens von Campe Witte, propietario de seis mil acciones; señor Constantin von Campe Witte, propietario de seis mil acciones, representado por el Doctor Jaime Damerval Martínez; señor Max Poppe H., propietario de diez mil cuatrocientos noventa acciones; Inmobiliaria Metairie C.A., representada por su Gerente el Doctor Alejandro Ponce E., propietaria de trece mil cuarenta acciones; Jürgen Schumacher por sus propios derechos, propietario de ciento veinte acciones; Actividades Agrícolas S.A., AGRISA, y Productos del Litoral S.A., *PROLISA*, representadas por el señor Jürgen Schumacher en calidad de Gerente, propietarias cada una de cinco mil cuatrocientas veinte y dos acciones; encontrándose así representado más de la mitad del Capital Social que es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.300'000.000.00), dividido en SESENTA MIL ACCIONES, íntegramente pagado. Todas las acciones son de CINCO MIL SUCRES, ordinarias y nominativas. El Secretario elabora la lista de los accionistas presentes para el correspondiente registro. Por existir quórum legal, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas actuando como Presidente el señor Burchard von Campe W., y como Secretario el Gerente señor Max Poppe H. Se dá lectura a la Convocatoria publicada cuyo texto es el siguiente:  
"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRILEX C.A.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A..- Llamo a los accionistas de Industrial y Comercial Trilex C.A., y al Comisario de la compañía señor Burbano Ramos Villegas, y los convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el Martes 21 de Septiembre de 1993, a las 18 horas, en el Edificio "Investamar", ubicado en el Kilómetro dos y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, para conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social, y determinadamente respecto del aumento de capital de la compañía y la creación de nuevas funciones dentro de la administración con determinación de sus atribuciones.- Guayaquil, 8 de Septiembre de 1993.-Burchard von Campe.-Presidente.-" A continuación, tras deliberar sobre los asuntos que son materia de la convocatoria, la Junta General de Accionistas adopta al respecto las siguientes resoluciones: PRIMERO.-Aumentar el capital de la compañía en UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de TRESCIENTAS MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. SEGUNDO.-Que las TRESCIENTAS MIL acciones resultantes de este aumento de capital sean pagadas por capitalización de las utilidades; por capitalización de la Reserva de Revalorización del Patrimonio y en Numerario, según el cuadro anexo, resolviendo: a)Que en los libros de contabilidad de la compañía se transfieran DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS, (S/.223'065.199,31), de la cuenta "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". b)Que en los mismos libros se transfieran UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE SUCRES CON ONCE CENTAVOS, (S/.1.068'213.849.11), de la cuenta "RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO" a la cuenta "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN TRAMITE". c)Los accionistas pagarán, en numerario, el saldo del valor de las acciones que han suscrito, dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública que contenga el aumento de capital resuelto por esta Junta de Accionistas. Ellos podrán aplicar a este pago las utilidades que les corresponda en los

Ejercicios Económicos de 1993 y 1994.- En vista de que, según se demuestra en el cuadro que se incorporará a la Escritura Pública se ha atribuido a cada accionista un número de acciones por el cual cada conserva la misma proporción que le pertenece en el actual capital de la compañía no es necesaria la publicación a que se refiere el Artículo Noventa y Cuatro de la Ley de Compañías. TERCERO.-Reformar las siguientes cláusulas del Estatuto Social: Cláusula Quinta, que dirá: "DEL CAPITAL".-El capital social es de UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS SESENTA MIL ACCIONES de CINCO MIL SUCRES. cada una, ordinarias y nominativas. Los títulos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y uno de los Gerentes y podrán representar uno a varias acciones". Cláusula Séptima, que dirá: ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, que es el Organo Supremo de la compañía, de un Presidente, de un Vicepresidente Ejecutivo, de un Gerente General, y de dos Gerentes, según las atribuciones que para cada uno se fijan en la Ley y en estos Estatutos. Cláusula Novena.- DE LA JUNTA GENERAL.- Se reforma su numeral uno, que dirá: ATRIBUCIONES.- son atribuciones de la Junta General:

-Designar Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Gerentes, Comisarios: fijar sus atribuciones y removerlos.

Se reforma la Cláusula DECIMA descomponiéndola en TRES artículos, así: Cláusula Décima.- Del Gerente General.- Del Presidente.- Del Vicepresidente Ejecutivo.- ARTICULO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Puede ser o no ser socio de la Compañía, son sus atribuciones:

1.-Convocar a sesión de la Junta General de Accionistas y presidir sus sesiones.-

2.-Suscribir con el Gerente que hubiere actuado como Secretario las Actas de las sesiones de la Junta General.-

3.-Suscribir con uno de los Gerentes los títulos de las acciones.-

4.-Suscribir en unión de uno de los Gerentes. todo acto o contrato que obligue a la compañía.-

5.-Representar en unión de uno de los Gerentes a la compañía, judicial y extrajudicialmente.-

ARTICULO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido.-Puede ser o no ser socio de la compañía.- En su atribución representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente. ARTICULO TERCERO.- DEL

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.-El Vicepresidente Ejecutivo durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Puede ser o no ser socio de la compañía. Su atribución es representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente siempre que actúe conjuntamente: o con el Presidente, o con el Gerente General, o con un Gerente.

ARTICULO CUARTO: Decide que las trescientas mil nuevas acciones resultantes de este aumento de capital sean asignadas o atribuidas a: Hardy Witte de von Campe, sesenta mil acciones (60.000); Clemens von Campe Witte, treinta mil acciones (30.000); Constantin von Campe Witte, treinta mil acciones (30.000); Raquel Fabre, siete mil quinientas sesenta (7.560); Max Poppe Hoffmann, cincuenta y dos mil cuatrocientas cuarenta acciones (52.440); Inmobiliaria Metairie C.A., sesenta y cinco mil doscientas veinte acciones (65.220); Jürgen Schumacher, seiscientas acciones (600); Actividades Agrícolas S.A., AGRISA, veinte y siete mil noventa acciones (27.090); Productos del Litoral S.A., veinte y siete mil noventa acciones (27.090).

ARTICULO QUINTO.- Autoriza a los Representantes legales para que otorguen la Escritura Pública que formalice el aumento de capital que se ha resuelto en esta sesión. Las resoluciones relativas al aumento de capital han sido adoptadas por unanimidad. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso, se elabora esta Acta y se reinstala la Junta. Esta Acta es aprobada firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifican. f) Hardy Witte de Von Campe.-f) Clemens Von Campe W.-f) Constantin Von Campe W.-f) Max Poppe H.-f) Dr. Alejandro Ponce E.-f) Jürgen Schumacher.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRILEX C.A.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original.-

MAK POPPE H.  
SECRETARIO.

00000000

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.  
SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	SUSCRIPCION NUEVAS ACCIONES	VALOR A PAGAR	TOTAL CAPITAL	%
HARDY WITTE DE VON CAMPE	60,000,000	20.00	60,000.00	300,000,000	360,000,000	20.00
CLEMENS VON CAMPE WITTE	30,000,000	10.00	30,000.00	150,000,000	180,000,000	10.00
CONSTANTIN VON CAMPE W.	30,000,000	10.00	30,000.00	150,000,000	180,000,000	10.00
MAX POPPE HOFFMANN	52,450,000	17.48	52,440.00	262,200,000	314,650,000	17.48
RAQUEL FABRE	7,550,000	2.52	7,560	37,800,000	45,350,000	2.52
INMOBILIARIA METAIRIE C.A.	65,200,000	21.74	65,220	326,100,000	391,300,000	21.74
JUERGAN SCHUMACHER	600,000	0.20	600	3,000,000	3,600,000	0.20
ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A.	27,100,000	9.03	27,090	135,450,000	162,550,000	9.03
PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.	27,100,000	9.03	27,090	135,450,000	162,550,000	9.03
<b>S U M A N</b>	<b>300,000,000</b>	<b>100</b>	<b>300,000</b>	<b>1,500,000,000</b>	<b>1,800,000,000</b>	<b>100.00</b>

FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV.PATRIMONIO	APORTE EN NUMERARIO	S U M A N
HARDY WITTE DE VON CAMPE	44,613,039.86	213,642,769.82	41,744,190.32	300,000,000.00
CLEMENS VON CAMPE WITTE	22,306,519.93	106,821,384.91	20,872,095.16	150,000,000.00
CONSTANTIN VON CAMPE WITTE	22,306,519.93	106,821,384.91	20,872,095.16	150,000,000.00
MAX POPPE HOFFMANN	38,991,796.84	186,723,780.83	36,484,422.33	262,200,000.00
RAQUE FABRE	5,621,243.02	26,918,989.00	5,259,767.98	37,800,000.00
INMOBILIARIA METAIRIE C.A.	48,494,374.33	232,229,690.80	45,375,934.87	326,100,000.00
JUERGAN SCHUMACHER	446,130.40	2,136,427.70	417,441.90	3,000,000.00
ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A.	20,142,787.50	96,459,710.57	18,847,501.93	135,450,000.00
PRODUCTOS DEL LITORAL S.A.	20,142,787.50	96,459,710.57	18,847,501.93	135,450,000.00
<b>T O T A L E S</b>	<b>223,065,199.31</b>	<b>1,068,213,849.11</b>	<b>208,720,951.58</b>	<b>1,500,000,000.00</b>



NOTARIA  
130  
Luzmila  
Norma  
Luzmila de  
García

1 AGUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro  
2 formando parte de la presente escritura, el <sup>00000010</sup>  
3 nombramiento del señor Max Poppe Hoffmann, el  
4 nombramiento del señor Burchard Von Campe W. y  
5 el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas  
de la Compañía "Industrial y Comercial  
6 Trilex S. A.".- Los comparecientes me  
7 presentaron sus respectivos documentos de  
8 Identificación Personal.- Leída que les fué la  
9 presente escritura, de principio a fin y en  
10 alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,  
11 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus  
12 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en  
13 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo  
14 cual doy fé.- ENTRELÍNEA: de Junta General Or-  
15 dinaria de Accionistas. VALE.  
16  
17  
18  
19  
20  
21 P. CIA. "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S. A."  
22 SR. MAX POPPE HOFFMANN.  
23 C.I.# 09-0228983-4  
24 C.V.# Cinductano Odensin  
25 RUC.# 0990013160001  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

SR. BURCHARD VON CAMPE WESSENER.

C.I.# 09-0245786-0

C.V.# Ciudadano alemán.

*[Handwritten signature: Dra Norma Plaza de Garcia]*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas  
útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días  
del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y  
tres.

*[Handwritten signature: Dra Norma Plaza de Garcia]*



**DRA. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**

RAZON DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en el artículo segundo de la  
resolución # 93-2-1-1-0005044 de fecha 22 de Noviembre  
de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañías de  
Guayaquil al margen de la escritura pública de Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
"INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.", de fecha 27 de



Octubre de 1993 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Dra. Norma Plaza de García .- Guayaquil, 23 de Noviembre de 1993.-



*[Signature]*  
Ab. Nestor Jarrin Acunzo  
Notario Suplente  
Notaria Décima Tercera

00000011

**CERTIFICO:** Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0003044, dictada el 22 de Noviembre de 1.993, por Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y LA - REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.", de fojas 27.340 a 27.356, número 3.191 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.782 del Repertorio.- Guayaquil, - Diciembre uno de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre uno de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-



re a fojas 1.103 del Registro Industrial de 1.969; 1.229 del mismo Registro de 1.972; 2.910 de igual Registro de 1.976; 13.325 del mencionado Registro de 1.978; 24.992 del Registro Industrial de 1.984; 5.173 del mismo Registro de 1.988; y, 27.001 del referido Registro de 1.989, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil de "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.".- Guayaquil, Diciembre uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000012

DOY FE:-Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Cuarto, de la Resolución No.93-2-1-1-0003044, de fecha veinti-dós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.- Guayaquil, diciembre 9 de 1.993. *h*



*E. Falquez*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL